DECRETO Nº 0851

NEUQUÉN, 12 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 6017-J-11, originado en la Nota Nº 0124/11 efectuada por el **JARDÍN DE INFANTES "ALITA"** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para la adquisición de material didáctico para enriquecer el proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos;

Que asimismo, se informa que el jardín es una institución privada y gratuita que se sustenta con el aporte estatal y con la cuota voluntaria que recibe la cooperadora, y que alberga a 130 niños de diferentes barrios;

Que toma conocimiento la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo entregar un aporte de $ 500.- para solventar parte de lo requerido;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS ($ 500.-) a favor de la señora **MIRIAM DELMA REPETTI**, **D.N.I. Nº 13.968.236**, Directora de la entidad beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva Nº 132;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase Nº 636/11-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ---------- **($ 500.-)** a favor del **JARDÍN DE INFANTES "ALITA"** de la ciudad de Neuquén, destinado a solventar, en parte, la adquisición de material didáctico; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ---------- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°) a nombre de la señora **MIRIAM DELMA REPETTI, D.N.I. N° 13.968.236**, Directora de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ---------- de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA

REPÚBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1830
Fecha: 22 / 07 / 2011